

Caso Colombia: Análisis Comparativo en Materia de Propiedad Intelectual 2017 – 2018

Luis Alejandro Santamaría Luque
luis-santamaria@upc.edu.co

Artículo de Reflexión

Resumen

La Propiedad Intelectual es un tema que durante los últimos años ha cogido mayor fuerza, especialmente lo relacionado a derechos de autor, dejando de lado un poco la importancia de la propiedad industrial, sin embargo, la Propiedad Intelectual fue incluida como uno de los componentes del Diamante de la Innovación por el profesor Fernando Ojeda para la medición del GAP de la Innovación luego de década y media de investigación en el Sudeste Asiático, siendo una herramienta que permitirá reconocer los retrasos y/o avances que tienen los países, regiones, sectores o empresas respecto a los líderes en dicha materia.

Analizar los cambios más representativos en Colombia para la Propiedad Intelectual tomando los últimos informes del World Intellectual Property Organization (WIPO), nos dará una visión amplia de cómo nos encontramos, cuáles son nuestras fortalezas y debilidades y cuáles podrían ser las estrategias más adecuadas para mejorar y aprovechar los recursos con los que cuenta el país.

Palabras Clave

Propiedad Intelectual. Innovación. WIPO. Patentes. Marcas Registradas. Diseños Industriales.

Abstract

Intellectual Property is an issue that in recent years has gained strength, especially related to copyright, leaving aside the importance of industrial property, however, Intellectual Property was included as one of the components of the Innovation Diamond by Professor Fernando Ojeda for the measurement of the Innovation GAP after a decade and a half of research in Southeast Asia, being a tool that will allow to recognize the delays and / or advances that countries, regions, sectors or companies have with respect to the leaders in this matter.

Analyzing the most representative changes in Colombia for Intellectual Property taking the latest reports from the World Intellectual Property Organization (WIPO), will give us a broad vision of how we are, what are our strengths and weaknesses and what could be the most appropriate strategies to improve and take advantage of the resources that the country has.

Keywords

Intellectual Property. Innovation. WIPO. Patents. Trademarks. Industrial Designs.

Introducción

Este proyecto nace luego de la invitación del profesor Fernando Ojeda a colaborar en su investigación naciente del Diamante de la Innovación, donde consideró ocho pilares para evaluar a los países en materia de innovación, entre los cuales, la Propiedad Intelectual jugaría un papel importante.

Luego de año y medio de investigación conjunta con el Grupo Élite del Programa de Administración de Empresas de la Universidad Piloto de Colombia y algunas ponencias donde se contrastaron resultados del proyecto de “El Diamante de Innovación” aplicado a Colombia y otros países, surgió la idea de analizar desde el punto de Propiedad Intelectual el comportamiento de Colombia en los años 2017 y 2018 tomando como base los informes elaborados por la World Intellectual Property Organization (WIPO) que nos permite reconocer entonces los avances, estancamientos y/o retrocesos de los países en esta materia.

En un análisis hecho por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la WIPO describieron que:

“en ese último análisis se revela que, dado el nivel de inversión en I+D que ha presentado Colombia en los últimos años, se deberían haber solicitado más patentes que las que se observaron. Esto significa que la inversión que ya existe en el país no aprovecha el sistema de patentes todo lo que podría y debería, dado ese nivel de inversión en I+D.” (Superintendencia de Industria y Comercio, s.f.).

Lo anterior implica que a pesar de que Colombia tiene una economía relativamente estable en esos años 2017-2018, los recursos destinados por el gobierno para la investigación, no se están viendo reflejados en la solicitud de patentes, marcas registradas y diseños industriales, teniendo en cuenta también el amplio margen de corrupción existente en Colombia, como lo expone Transparencia por Colombia, luego de analizar los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2018, que expone que:

“es necesario que el gobierno actual realice cambios estructurales y los incluya integralmente en el Plan Nacional de Desarrollo, que se recupere la legitimidad en el sistema judicial, y que se ejerza un control a conflictos de interés, puertas giratorias y la responsabilidad penal del

sector privado.” (Transparencia por Colombia, 2019).

El propósito es desarrollar un comparativo 2017 – 2018 del caso colombiano en materia de Propiedad Intelectual, verificando los cambios más representativos desde cada uno de los tres subindicadores trabajados por la World Intellectual Property Organization (WIPO): patentes, marcas registradas y diseños industriales. En tal sentido se observará sus sectores más notables y qué empresas encabezan la producción intelectual, para terminar con una reflexión que haga ver las falencias y posibilidades de Colombia en este sentido.

La reflexión al final del documento se centrará en analizar la posición de Colombia en materia de Propiedad Intelectual, teniendo como referencia el ranking elaborado por la WIPO, planteando unas posibles estrategias a seguir en tal sentido.

Marco Conceptual

Para empezar, es importante reconocer que las definiciones que se trabajarán en su mayoría son de la WIPO (World Intellectual Property Organization). Este organismo nace en 1967, teniendo como sede principal Ginebra, Suiza y está adscrito a Naciones Unidas. Su propósito es el desarrollo equilibrado de un sistema reconocido

internacionalmente de Propiedad Intelectual, que sea de fácil acceso y beneficie a todos los países miembros, para 2019, son 192 los países que hacen parte de este organismo. (World Intellectual Property Organization, s.f.).

Entonces, a partir de esto, la WIPO define la Propiedad Intelectual como: “creaciones de la mente, como los inventos; obras literarias y artísticas; diseños; y símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio” (Santamaría Luque, 2019, pág. 2) lo cual se entiende como aquellos esfuerzos humanos que proporcionan nuevos mecanismos o soluciones en las diferentes actividades que se pueden desarrollar a nivel mundial.

El World Intellectual Property Indicators, es un informe que desde 2007 realiza la WIPO, en el cual elabora un ranking de 100 países, teniendo en cuenta su producción intelectual en el año inmediatamente anterior, para lo cual utiliza tres subindicadores o pilares para dicho ranking: patentes, marcas registradas y diseños industriales.

La WIPO integra estos tres subindicadores en una categoría más grande, denominada, propiedad industrial y los define a cada uno como:

Las patentes “son un derecho exclusivo concedido por una invención, un producto o proceso que proporciona una nueva forma de hacer algo o que ofrece una nueva técnica o solución a un problema” (Santamaría Luque, 2019, Pág.5), es decir un incentivo y una protección dada al inventor o autor para la explotación y utilización por cierto tiempo determinado. Sin embargo, la WIPO, reconoce que es potestativo de la ley nacional reconocer lo que es o no patentable, por lo cual es posible que algunos países dejen por fuera, por ejemplo: teorías científicas, matemáticas, variedades vegetales y animales, etc. (Santamaría Luque, 2019, Pág.7).

Por otro lado, las marcas registradas se entenderán como: “un signo distintivo que identifica ciertos bienes o servicios producidos o proporcionados por un individuo o una empresa” (Santamaría Luque, 2019, Pág.8), esta protección a las marcas registradas es indefinida y se utiliza para evitar la duplicidad de nombres y facilitar la asociación con la organización. Estas pueden ser combinaciones de palabras, números y letras, además de dibujos, símbolos, sonidos, colores y olores.

Por último, los diseños industriales para la WIPO se refieren a “los aspectos

ornamentales o estéticos de un artículo. Puede consistir en características tridimensionales, como la forma o superficie, o características bidimensionales, como patrones, líneas o color” (Santamaría Luque, 2019, Pág.12), en este caso, es la protección al aspecto físico particular de los productos que para la WIPO debe contar con dos características: novedad y originalidad.

Lo anterior, estará enmarcado en el papel que tendrá la Propiedad Intelectual en la Innovación, de un país, en este caso Colombia, para lo cual, será necesario definir ¿qué es Innovación?, ¿qué papel juega la Propiedad Intelectual? y ¿de dónde surge este proyecto?

La innovación para la WIPO también es estudiada mediante el Global Innovation Index (GII), y entre los pilares que analiza, dos son dedicados a la Propiedad Intelectual, uno entendido como resultados de conocimiento y tecnología y el otro basado en las salidas creativas y en el siguiente apartado de un informe realizado en el 2017, expuso qué consideran Innovación y cómo se relacionaba con la Propiedad Intelectual:

“innovar es hacer algo nuevo que mejora un producto, un proceso o un servicio. Muchas innovaciones pueden protegerse mediante derechos de Propiedad

Intelectual (P.I.). Las invenciones son la base de la innovación. Una invención es una solución nueva a un problema técnico, la cual puede protegerse por patente.” (World Intellectual Property Organization, 2017).

También el Profesor Fernando Ojeda, luego de 10 años de investigación en el continente asiático, logró recopilar elementos clave para la Innovación de un país, región o empresa y lo denominó el “Diamante de la Innovación”, el cual definió como una herramienta que permite identificar el nivel de Innovación existente, teniendo en cuenta ocho pilares: corrupción, open economy, ingeniería, GDP-PPP, competitividad, ciberseguridad, educación y Propiedad Intelectual, permitiendo clasificar un país, verificando sus fortalezas y debilidades y evaluando sus sectores más representativos. (Ojeda Castro, 2018).

Por último y teniendo en cuenta que el país que se va a analizar es Colombia, debemos reconocer el marco regulatorio en este tema y su ente regulador. En el marco regulatorio, la Constitución Política de Colombia de 1991 cobija la Propiedad Intelectual en sus artículos 58, 62, 150 (numerales 16 y 24) y 189 (numeral 27), también, por ser miembro de la WIPO, se acoge a todos los convenios,

acuerdos y normativas expedidos por este ente.

Para el caso de Colombia el ente regulador nacional de la Propiedad Intelectual, es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la cual nace mediante el Decreto 2974 de 1968 y se le adjudica en el artículo 26, literal a, la función de: “tramitar y decidir los asuntos relacionados con la propiedad industrial” (Presidencia de la República de Colombia, 1968), y a su vez, en su misión, se puede evidenciar que buscan el cumplimiento de todas las normativas de la Propiedad Intelectual a nivel nacional:

“es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.” (Superintendencia de Industria y Comercio, s.f.).

Metodología

Inicialmente se trabajará el análisis de documentos nacionales e internacionales que nos permitirán conocer la situación actual de Colombia en materia de Propiedad

Intelectual. Se tomará como base los años 2017 – 2018 puesto que son los informes más recientes que se conocen y han realizado las instituciones encargadas.

En este aspecto se tendrán informes principalmente de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) y de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). También, será necesario revisar los documentos base del proyecto “El Diamante de la Innovación” referente al punto de Propiedad Intelectual elaborados en conjunto con el Profesor Fernando Ojeda.

Esta investigación será de tipo cualitativa – exploratoria, pues mediante el análisis de datos secundarios en fuentes de información nacionales e internacionales, podremos observar la Propiedad Intelectual desde los tres subindicadores mencionados (patentes, marcas registradas y diseños industriales).

Además, se va a tomar una información de base como lo son los informes elaborados por la WIPO y la SIC para llevar a cabo el comparativo de la situación de Colombia en Propiedad Intelectual durante el 2017 y 2018, proponiendo una estrategia aplicable para mejorar en esa temática.

Teniendo en cuenta lo anterior, se trabajará el análisis de la siguiente forma, tomando a Colombia como la población a

analizar dentro de los años 2017 y 2018 y las muestras, serán según el World Intellectual Property Indicators:

- Patentes: 10 Empresas y 35 Sectores industriales.
- Marcas Registradas: 11 Sectores industriales.
- Diseños Industriales: 13 Sectores industriales. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Resultados

Para el 2017 y 2018, teniendo en cuenta el informe que anualmente publica la WIPO tomando 100 países como referencia, se obtuvieron los siguientes resultados en los tres subindicadores: Patentes, Marcas Registradas y Diseños Industriales (Ver Tabla 1).

Tabla 1.

Propiedad Intelectual Mundial

	2017	2018
Patentes	3.162.300	3.326.300
Marcas Registradas	12.395.700	14.321.800
Diseños Industriales	1.242.100	1.312.600

Nota: Resultados en materia de Propiedad Intelectual. Tomado de World Intellectual Property Organization. (2019) World Intellectual Property Indicators.

El Líder en Propiedad Intelectual

Desde hace más de cinco años, la República Popular China (RP China) ha mantenido el liderato en el World Intellectual Property Indicators, así como en sus tres subindicadores.

En el año 2017, la RP China obtuvo en materia de Patentes 1.381.594 que representó a nivel mundial el 43.7% del total producido a nivel mundial, donde sus sectores más importantes fueron las TIC encabezado por los subsectores de: tecnología computacional, maquinaria eléctrica, aparatos y energía, elementos de medición y otras máquinas especiales. Las empresas que lideran esta producción son: Huawei Technologies Co., Ltd, Guang Dong Oppo Mobile, Telecommunitacions Corp., Ltd, Boe Technology Group Co., Ltd y Ping An Technology (Shenzhen) Co., Ltd. (World Intellectual Property Organization, 2018).

Por su parte, el 2018, trajo 160.408 Patentes nuevas para este país, llegando a 1.542.002, lo que también provocó un aumento en su participación a nivel mundial en este subindicador, la RP China proporciona el 46,4% del total global. Por su lado, tanto los sectores como las empresas que lideran esta producción se mantuvieron

estables en sus posiciones. (World Intellectual Property Organization, 2019)

En cuanto a Marcas Registradas, para el 2017 se obtuvo un total de 5.739.823 y para el 2018 fue de 7.365.522, lo cual representó a nivel mundial el 46.3% y 51.4% respectivamente, lo que demuestra un aumento del casi 5% en su producción, un crecimiento más alto que el de patentes. En cuanto a los sectores más relevantes para ambos años están: Agricultura, ropa y accesorios, servicios de negocios (gestión, comunicaciones, inmobiliarias y servicios financieros), investigación y tecnología (investigación científica y TIC) y salud. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Por último, en Diseños Industriales, aunque es el de menor producción, al igual que los otros dos subindicadores mejoró significativamente. En 2017 se produjeron 628.658 siendo esto el 50,6% y para el 2018 el crecimiento fue de 80.141, para un total de 708.799 diseños lo que significa que a nivel mundial creció en casi 3,6%. Para los sectores empresariales más representativos en este subindicador están: Ropa y accesorios, TIC y audiovisual y electricidad e Iluminación. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Se puede observar que las Marcas Registradas están creciendo de forma más rápida que las Patentes y Diseños Industriales, sin embargo, en dos de los tres subindicadores el crecimiento implicó que más del 50% de lo obtenido a nivel mundial es de la RP China, lo que los convierte en ejemplo y guía en el tema de Propiedad Intelectual, al igual que otros países del Sudeste Asiático.

Se evidencia que, la RP China está enfocada en la producción de tecnología, principalmente de lo referente a las TIC que tiene un impacto grande en la 4ta revolución industrial, como explica Fabiano Matos, gerente general de Oracle Colombia:

“Así es que la Cuarta Revolución Industrial está aquí y está transformando la forma en que las organizaciones alrededor del mundo piensan acerca de sus clientes y sus productos. La Inteligencia Artificial, Internet de las cosas, la robótica y la automatización son algunas de las aplicaciones y soluciones que se están utilizando en todos los sectores para entregar servicios que hagan la vida más fácil a las personas, que incrementen la productividad y reduzcan costos” (Dueñas, 2020).

República de Colombia

En el World Intellectual Property Indicators desde hace algunos años Colombia ha ocupado el nivel medio en materia de Propiedad Intelectual, sin embargo, para el 2018 aunque hubo una mejora respecto a la producción de esta, se quedó un poco relegado respecto a los otros países.

Para el 2017, Colombia produjo en Patentes 2.372, lo que significa que su aporte es de menos del 1% al total mundial. Aunque en las bases de datos de la WIPO, para este año no se tienen los sectores más relevantes, tomando los dos años anteriores se pudo ver que sus sectores empresariales están enfocados entonces en: Productos Farmacéuticos (13.4%), Química de Materiales Básicos (9,8%), Ingeniería Civil (8%), Química Fina Orgánica (6,9%).

Entre las empresas que más aportan a la producción nacional en Patentes están: la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad EAFIT, la Universidad de los Andes, Almacenes Éxito S.A. y la Institución Universitaria Salazar y Herrera. (World Intellectual Property Organization, 2018).

Por su parte, las Marcas Registradas en este año fueron de 41.076, representando a nivel mundial el 0,3%, sin embargo, este es el mejor subindicador para Colombia. Sus

sectores más importantes son: Agricultura, salud, investigación y tecnología (investigación científica y TIC), servicios de negocios (gestión, comunicaciones, inmobiliarias y servicios financieros) y ocio y educación. (World Intellectual Property Organization, 2018).

Para el caso de Diseños Industriales, este subindicador es el que tiene el desempeño más bajo para el 2017, pues produjo solamente 556, que se vieron reflejados principalmente en los sectores de: Embalaje, muebles y artículos del hogar y construcción. (World Intellectual Property Organization, 2018).

Es necesario reconocer que, en materia de patentes, la academia es la que lidera esta producción, con un aporte del sector empresarial privado. Sin embargo, en perspectiva y tomando en cuenta el referente mundial en esta materia, nuestros sectores de las TIC no se están explotando de manera adecuada, pues en los sectores de tecnología computacional, maquinaria eléctrica, aparatos y energía, elementos de medición y otras máquinas especiales que son los que representan a la RP China, Colombia obtuvo una participación de: 2%, 2,4%, 1,8% y 3,3% respectivamente.

En el 2018, como se mencionó antes, Colombia baja en su posición a nivel mundial, aunque su producción de Propiedad Intelectual creció respecto al año anterior. En patentes, tuvo un decrecimiento de 149 patentes que pudo ser consecuencia de las manifestaciones estudiantiles iniciadas el 10 de octubre de este año, en las cuales se exigía soluciones para la crisis financiera que afecta principalmente a las universidades de carácter público, tal como lo expuso el periódico El Tiempo:

“En todo el país, miles de estudiantes y profesores universitarios se movilizarán [...] para solicitarle al Gobierno mayores recursos para la educación superior pública. A estas marchas, convocadas por el Movimiento Estudiantil Colombiano – estudiantes de universidades públicas– se sumarán jóvenes de universidades privadas como los Andes, Externado y Rosario. [...] El principal propósito de los estudiantes es lograr que el presupuesto para las instituciones de educación superior públicas, en el 2019, ascienda a 4,5 billones de pesos.” (Peña, 2018).

Esta problemática también se pudo observar en la ponencia del Foro de Administración – 2019 en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales,

titulada “La innovación en Colombia 4.0: un reto de ocho estrategias, para los empresarios(as) del Siglo XXI” donde se podía observar que aunque nuestro país contaba con un PIB alto y bien puntuado a nivel mundial, estos recursos no se estaban reflejando en temas como educación y Propiedad Intelectual. (Córdoba González, y otros, 2020).

Sin embargo, Colombia a 2018 produjo 2.223 patentes, que estuvieron representadas por los siguientes sectores empresariales: Productos Farmacéuticos (15,6%), Química Fina Orgánica (9,3%), Biotecnología (8,4%), Química de Materiales Básicos (7,4%), es importante resaltar que, para este año el sector de ingeniería civil llegó al sexto lugar de aportes con un 4,8%. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Es conveniente reconocer el crecimiento del sector de la biotecnología, que pasó de 5,5% para el periodo anterior al 8,4%, esto puede ser consecuencia de los distintos estudios realizados para la inserción en el mundo empresarial. Según Luis Alfonso Hoyos ex director del SENA, indica que esta puede convertirse en:

“una de las líneas estratégicas del país y estudios realizados en el sector por entidades como la ANDI, la Dirección

Nacional de Planeación, Colciencias, el Fondo de Biocomercio, entre otras, demuestran que los resultados logrados con la utilización de este tipo de procesos generan impactos positivos para los diferentes sectores de la economía, los empresarios y la comunidad en general, no sólo para el desarrollo económico, si no también para el impulso del desarrollo sostenible.” (NotiAgro, 2017).

Para el 2018, el sector de la academia continúa puntuando, donde las Instituciones de Educación Superior como la Universidad EAFIT, Corporación Universidad de la Costa – CUC, Universidad Nacional de Colombia, Universidad EIA y la Pontificia Universidad Javeriana son las que para este año aportaron a este subindicador. (World Intellectual Property Organization, s.f.).

Por su parte, en Marcas Registradas, Colombia mejoró bastante, pues para este año obtuvo 45.656, que, aunque es una mejora frente al año 2017, sigue siendo una participación menor al 1% del total mundial. Sin embargo, este continúa siendo el subindicador de mayor producción para el país.

Para este subindicador, los sectores que más aportaron son: Agricultura, salud, investigación y tecnología (investigación

científica y TIC), servicios de negocios (gestión, comunicaciones, inmobiliarias y servicios financieros) y ropa y accesorios. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Para el caso del subindicador de Diseños Industriales, Colombia tuvo una leve mejora, pues pasó a producir 82 diseños más que el año 2017, donde los sectores más relevantes son: Embalaje, construcción y transporte, que para este año mejoró la posición del sector de la construcción y el transporte que para el 2017 se encontraban aportando menos. (World Intellectual Property Organization, 2019).

Se deben reconocer estos resultados del 2018, pues a pesar de la posible afectación que tuvieron las manifestaciones estudiantiles, en dos de los tres subindicadores Colombia mejoró su producción logrando salir de la lista negra de Propiedad Intelectual en Estados Unidos, tal como lo reconoció en 2019 la Oficina del Representante Comercial de este país. Según la Revista Dinero:

“Varios factores fueron clave para que el país saliera de esta ‘lista negra’. Por un lado, la promulgación de la reforma en la ley de derechos de autor en julio del año pasado -para cumplir las obligaciones del

Tratado de Libre Comercio que entró en vigencia con Estados Unidos en 2012- y por el otro, los avances para aclarar y resolver inquietudes sobre los artículos 70 y 72 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, relacionados con la expedición de patentes para el sector farmacéutico, el gobierno de Estados Unidos acaba de mejorarle.” (Revista Dinero, 2019).

Este análisis hecho por la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos puede tomarse como un incentivo y reconocimiento a la labor colombiana, pues, aunque aún hay mucho que hacer para lograr un reconocimiento mundial en temas de Propiedad Intelectual, se están haciendo las cosas por buen camino.

La Innovación y la Propiedad Intelectual

Como se menciona anteriormente, la WIPO considera innovación todo lo que se realice para la creación o mejoramiento de productos, procesos y/o servicios que podrá ser protegido mediante la Propiedad Intelectual.

Francis Gurry, director de la WIPO indica que: “La propiedad intelectual es un marco normativo y su finalidad es generar un entorno propicio para la innovación y estimular la inversión en ella; crear un cauce

para que las nuevas tecnologías puedan comercializarse y darse a conocer en todo el mundo.” (World Intellectual Property Organization, 2019).

El propósito desde la concepción de la WIPO es el diseño equilibrado y eficaz de un sistema de protección de la Propiedad Intelectual, que surgirá como consecuencia de las innovaciones que cada país, desde sus sectores empresariales generen.

Para un desarrollo eficaz en materia de innovación y de Propiedad Intelectual, será necesario un marco regulatorio eficiente que permita el rendimiento de las inversiones en temas de investigación y desarrollo de conocimientos, pues esto generará ventajas competitivas para los países, tal como lo expone Ballesteros García & Bulla de la Hoz:

“La propiedad intelectual y la innovación son dos conceptos y herramientas que permiten a los Estados y a las empresas diferenciarse de sus semejantes, permitiéndoles ser más competitivos debido a que un mayor compromiso en el campo de la innovación permite un mayor auge tecnológico.” (2016, pág. 16).

Adicionalmente, los Estados deben buscar incentivar la innovación, por lo que la exigencia de tantos requerimientos podría provocar un efecto negativo en el crecimiento

de la Propiedad Intelectual, sin embargo, como menciona Mutter (2006): “La protección de la propiedad intelectual no puede ser vista como un fin en sí mismo. Ésta es valiosa para los países en desarrollo sólo como instrumento para la promoción de la innovación, y para la disseminación y transferencia de tecnología.” (pág. 99).

Como se puede observar en el análisis realizado, en comparación RP China y Colombia, en el primero, la empresa privada (especialmente del sector de las tecnologías) es el que lidera en términos de Propiedad Intelectual, mientras que en Colombia está marcado por la academia, lo que podría entenderse en un escenario posible, que el sector empresarial colombiano no está interesado en la creación de Propiedad Intelectual, dejando de lado la necesidad de estos en el crecimiento económico nacional y empresarial.

En 2016, la Revista Dinero publica un artículo en que se identifica que:

“el respaldo legal cobra cada vez más relevancia en los negocios porque ahora se reconoce que los activos más valiosos y representativos para muchas empresas no son necesariamente sus inmuebles o recursos monetarios, sino sus marcas y patentes, bienes intangibles que deben

contar con una protección adecuada de propiedad industrial.” (2016).

Lo anterior implica un reto para el sector empresarial, pues indica que es necesario intensificar los esfuerzos en materia de investigación para el desarrollo de nuevos procesos, métodos, diseños que sean innovadores y sean objeto de protección intelectual, promoviendo así la generación de valor agregado a la compañía y volviéndola más competitiva.

La competitividad, será otro factor relevante que estará estrechamente ligado con la innovación y la Propiedad Intelectual. Aquellos países, regiones, sectores o empresas que toman como prioritarios estos temas, lograrán un mayor reconocimiento, generarán ventajas competitivas y se convertirán en ejemplo a seguir, fomentando entonces el crecimiento en materia de Propiedad Intelectual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OMPI (WIPO por sus siglas en inglés), reconoce que: “el objetivo de las políticas de competencia es asegurar el funcionamiento justo del mercado y, en particular, evitar que el acceso al mercado sea indebidamente obstaculizado o imposibilitado.” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, s.f.), esta relación, entre

competencia y la Propiedad Intelectual, está ligada según lo define la WIPO en los siguientes términos:

“Los derechos de patente y la competencia están estrechamente vinculados, y esa relación podría caracterizarse sencillamente por dos factores: por una parte, la legislación sobre patentes persigue luchar contra las copias o imitaciones de productos patentados, por lo que complementa las políticas de competencia promoviendo comportamientos equitativos en el mercado; por otra, las normas sobre competencia pueden limitar los derechos de patente al impedir que los titulares de patentes abusen de dichos derechos.” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, s.f.)

En la relación mencionada, el recurso humano será fundamental, pues son las personas las capaces de desarrollar nuevas ideas, ser creativos y las que tienen el conocimiento de cómo generar valor, por lo cual se deben tener también medios de protección de este recurso humano calificado, tal como lo expone Ballesteros García & Bulla de la Hoz:

“proteger el intelecto humano brinda la seguridad necesaria para que las personas

continúen creando y así lograr nuevos conceptos e ideas que favorezcan el crecimiento de los países. Es preciso saber que es un hecho cierto que la propiedad intelectual es el camino para el crecimiento de las empresas, haciéndolas mucho más competitivas.” (2016, pág. 12).

Un tema que quizá se está dejando de lado, es el papel de las MIPYMES en el desarrollo empresarial colombiano, que, según Beatriz Ramírez, directora nacional del Proyecto Propiedad Intelectual Colombia indica que:

“Las pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia desempeñan un rol importante en el surgimiento de dichas innovaciones y son las principales generadoras de productos basados en la creatividad. Sin embargo, no siempre explotan comercialmente los potenciales beneficios de sus activos intelectuales, ya que muchas de estas empresas no conocen el sistema de propiedad intelectual ni la protección que este puede darles.” (2013).

El desconocimiento del sistema de Propiedad Intelectual implica riesgos a nivel mundial, pues como se evidenció en los resultados del World Intellectual Property Indicators, Colombia no es de los mejores en esta temática, suponiendo barreras de

inversión extranjera y de expansión internacional. Adicionalmente en un reporte del Periódico Portafolio, respecto al comportamiento en innovación y al Global Innovation Index (GII) 2018, también desarrollado por la WIPO caímos en posiciones respecto al año 2017.

Aunque este indicador maneja siete pilares y 129 países, Colombia únicamente en uno de los pilares logró estar entre los 50 mejores, lo cual indica que en términos del informe no estamos bien posicionados. Sin embargo, se rescata que:

“Lo anterior fue gracias a los altos puntajes en patentes internacionales y la calidad de las publicaciones científicas, lo que le ayudó a ubicarse en un ránking general de 43. “Colombia es el octavo entre sus pares de ingresos en la calidad de universidades, con puntajes notables para Los Andes, la Nacional y el Externado.”” (Portafolio, 2019).

Como se ha mencionado, la academia es la que está jalonando el tema de Propiedad Intelectual, y aunque lo ha hecho de manera efectiva, puede ser insuficiente para las exigencias mundiales, donde el enfoque está direccionado al menos en cuanto a patentes al sector de las TIC.

Conclusiones

En primera medida, hay que reconocer que, aunque Colombia no se encuentra muy bien en la producción de Propiedad Intelectual, entre el 2017 y 2018 hubo mejoras en dos de los tres subindicadores analizados en el World Intellectual Property Indicators, lo que indica que va por buen camino, aunque se deben intensificar las medidas.

Por otro lado, como se pudo observar, la academia es la gran protagonista al menos en temas de patentes, por lo cual, estas pueden ser potencializadas con incentivos, sin embargo, al igual que el 2018, en el 2019 se presentaron manifestaciones por parte de las Instituciones de Educación Superior (principalmente públicas), lo cual podría generar un decaimiento en la producción de este año, esto, solo se podrá corroborar luego de la publicación del World Intellectual Property Indicators 2020.

Adicionalmente, será necesario intensificar medidas para la promoción y formación en temas de Propiedad Intelectual, pues, aunque la Superintendencia de Industria y Comercio ha buscado estos espacios, el reconocimiento por parte del sector empresarial es muy poco, pues aún no

comprenden la importancia que tienen la innovación y la Propiedad Intelectual.

En materia de MIPYMES, será necesario el fortalecimiento en temas de capacitación, pues en Colombia, el sector empresarial está mayormente compuesto por estas, por lo cual, la explotación apropiada del recurso humano en temas de investigación y desarrollo sería provechoso para el desarrollo económico e intelectual del país.

Para los próximos años, aunque se ha mejorado, tal como lo reconoció la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos en materia de innovación y Propiedad Intelectual, el marco regulatorio aún es deficiente y aún no se le ha dado la importancia que merece al tema, por lo cual sería necesario revisarlo y evitar que sigan existiendo exigencias innecesarias para la facilidad de acceso al sistema de Propiedad Intelectual, tal como se propuso en la ponencia titulada “La innovación en Colombia 4.0: un reto de ocho estrategias, para los empresarios(as) del Siglo XXI” en el Foro de Administración – 2019 en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales. (Córdoba González, y otros, 2020).

Lo anterior invita a reconocer cómo se encuentran las normas de Propiedad

Intelectual en Colombia, si son o no propicias para el desarrollo de investigación y el aprovechamiento de los recursos para la innovación del país.

Otro tema importante para resaltar es que desde el gobierno se deben generar las estrategias de incentivos para la promoción de la Propiedad Intelectual, por lo cual, se puede destinar un rubro más grande a todo el tema de investigación y desarrollo, tal como se expuso anteriormente, aunque se tienen los ingresos suficientes, no se ven reflejados en temas tan relevantes como la educación y la Propiedad Intelectual.

“El Diamante de la Innovación” será una herramienta fundamental para el reconocimiento y análisis de los avances o retrocesos que se tengan en materia de innovación, por lo cual, al igual que con los informes que realiza la WIPO, se podrán realizar estudios periódicos para continuar mejorando en estos temas.

Desde esta herramienta del “Diamante de la Innovación”, Colombia ocupó un nivel medio-medio en ambos años para el World Intellectual Property Indicators y a pesar de haber mejorado en dos de los tres subindicadores, Colombia pasó del puesto 52/100 al 54/100 en 2018, alejándose mucho como se evidenció de la RP China, lo que

demuestra efectivamente la necesidad de priorizar este tema e intensificar acciones que permitan mejorar al país.

Por último, es necesario entonces que se realicen incentivos desde las entidades encargadas para que desde la academia (como el más representativo en este tema) se promuevan investigaciones innovadoras, semilleros, programas y/o proyectos que potencialicen los sectores de las TIC, la biotecnología y de productos farmacéuticos.

Referencias

- Ballesteros García, S., & Bulla de la Hoz, J. (2016). Incidencia de la Propiedad Intelectual en el Desarrollo Nacional y Empresarial en el Contexto de Globalización Actual. *La Propiedad Inmaterial*, 5-18. Obtenido de <https://n9.cl/vxq5>
- Congreso de la República de Colombia. (1968). *Decreto 2974 de 1968*. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa - Juriscol: <https://n9.cl/qohi>
- Córdoba González, S., García Muñoz, J. R., Molina Aley, H. Y., Mora Zuluaga, M. C., Santamaría Luque, L. A., Fuentes León, K. L., . . . Ojeda Castro, F. A. (2020). LA INNOVACIÓN EN

- COLOMBIA 4.0: UN RETO DE OCHO ESTRATEGIAS, PARA LOS EMPRESARIOS(AS) DEL SIGLO XXI. *Ensayos: Revista de Estudiantes de Administración de Empresas*, 111-124. Obtenido de <https://n9.cl/w01nx>
- Dueñas, J. (02 de Julio de 2020). *CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, ¿EL CAMINO PARA SACAR AL MUNDO DE LA CRISIS?* Obtenido de Impacto TIC: <https://n9.cl/knhb7>
- Mutter, K. (2006). La Propiedad Intelectual y Desarrollo en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 85-101. Obtenido de <https://n9.cl/enor>
- NotiAgro. (2017). *Bioteología en Colombia*. Obtenido de NotiAgro: <https://n9.cl/xacc>
- Ojeda Castro, F. A. (2018). *El Diamante de la Innovación: Un soporte que permite analizar los avances, estancamiento o atrasos en el mundo en esta materia*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *La Competencia y las Patentes*. Obtenido de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: <https://n9.cl/mu90u>
- Peña, C. (10 de Octubre de 2018). Las razones detrás de la movilización por la Universidad Pública. *El Tiempo*. Obtenido de <https://n9.cl/z67a>
- Portafolio. (24 de Septiembre de 2019). Colombia cae en clasificación global de los más innovadores. *Portafolio*. Obtenido de <https://n9.cl/x9d0>
- Ramírez Muñoz, B. E. (03 de Octubre de 2013). *La propiedad intelectual en la estrategia de la empresa*. Obtenido de Legis - Ámbito Jurídico: <https://n9.cl/wnhu>
- Revista Dinero. (2016). La propiedad intelectual se convirtió en eje estratégico de las empresas. *Revista Dinero*. Obtenido de <https://n9.cl/ah1y>
- Revista Dinero. (2019). Colombia salió de 'lista negra' en propiedad intelectual. *Revista Dinero*. Obtenido de <https://n9.cl/1639>
- Santamaría Luque, L. A. (2019). Traducción hecha por el autor, tomada del texto original de la World Intellectual Property Organization. (s.f.). *What is Intellectual Property?* Suiza: World

- Intellectual Property Organization.
Obtenido de <https://n9.cl/8jk9>
- Superintendencia de Industria y Comercio & World Intellectual Property Organization. (2017). *Reporte sobre la Información en Materia de Propiedad Intelectual en Colombia*. Bogotá: Superintendencia de Industria y Comercio. Obtenido de <https://n9.cl/7xjp>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de Superintendencia de Industria y Comercio: <https://n9.cl/etxb>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). *Propiedad Industrial 2020*. Bogotá: Superintendencia de Industria y Comercio. Obtenido de <https://n9.cl/azyu>
- Transparencia por Colombia. (2019). *Índice de la Percepción de la Corrupción 2018*. Obtenido de Transparencia por Colombia: <https://n9.cl/gbqo>
- World Intellectual Property Organization. (2017). *La Innovación y la Propiedad Intelectual*. Obtenido de World Intellectual Property Organization: <https://n9.cl/8rz6>
- World Intellectual Property Organization. (2018). *World Intellectual Property Indicators*. Suiza: World Intellectual Property Indicators. Obtenido de <https://n9.cl/oe4ak>
- World Intellectual Property Organization. (2019). *La innovación impulsa el progreso. La OMPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Suiza: WIPO. Obtenido de <https://n9.cl/byi6>
- World Intellectual Property Organization. (2019). *World Intellectual Property Indicators*. Suiza: World Intellectual Property Organization. Obtenido de <https://n9.cl/qexnu>
- World Intellectual Property Organization. (s.f.). *What is WIPO?* Obtenido de World Intellectual Property Organization: <https://n9.cl/rls2>
- World Intellectual Property Organization. (s.f.). *WIPO IP Statistics Data Center*. Obtenido de World Intellectual Property Organization: <https://n9.cl/td6j>